

DECRETO N° 1169
NEUQUÉN, 06 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6409-F-2004, y la Ordenanza N° 14566; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14566, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Ivana Elizabeth ARREBOL, D.N.I. N° 25.724.865, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 5 del Barrio Toma Esfuerzo, Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7222-0000, con una superficie de 272,77 m², según Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7770/03;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el precio de venta del inmueble será el valor que establezca la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Neuquén;


Que en tal sentido, la mencionada Dirección Provincial con fecha 26 de octubre del año 2023, determinó que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de pesos ciento trece mil quinientos ochenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$ 113.585,52);

Que mediante Acta de Inspección de fecha 26 de julio de 2023, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora ARREBOL;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que: "... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora ARREBOL;

Que tomaron intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 186/23 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 783/23, no formulando observaciones legales al presente trámite;


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1169-23

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 2º) de la Ordenanza N° 14566 corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor de la señora **Ivana Elizabeth ARREBOL, D.N.I. N° 25.724.865**, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 5 del Barrio Toma Esfuerzo de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7222-0000, con una superficie de 272,77 m², según Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7770/03, por la suma de pesos ciento trece mil quinientos ochenta y cinco con cincuenta y dos(\$ 113.585,52), por todo el lote.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que la señora Ivana Elizabeth ARREBOL, ----- deberán solventar, a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

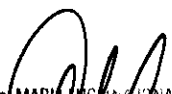
Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicataria mencionada en el artículo 1º) del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA LUCIANA AGUILAK
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

